

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Corrección de errores del Acuerdo de 16 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2026 (BOJA núm. 246, de 23.12.2025).*

Advertido errores en el texto del Acuerdo de 16 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2026, publicado en BOJA núm. 246, de 23 de diciembre de 2025, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 17255/1, en el mismo texto del título del Acuerdo de 16 de diciembre de 2025, donde dice:

«Acuerdo de 16 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2026.»

Debe decir:

«Acuerdo de 16 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e incapacidad en sus modalidades no contributivas, para el año 2026.»

En la página 17255/2, en el párrafo primero, donde dice:

«... pensiones de jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas.»

Debe decir:

«... pensiones de jubilación e incapacidad, en sus modalidades no contributivas.»

En la página 17255/2, en el ACUERDA Primero. Objeto, donde dice:

«El presente acuerdo tiene por objeto el establecimiento de ayudas sociales extraordinarias a favor de las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas.»

Debe decir:

«El presente acuerdo tiene por objeto el establecimiento de ayudas sociales extraordinarias a favor de las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e incapacidad en sus modalidades no contributivas.»

En la página 17255/3, en el apartado a) del ACUERDA Quinto. Requisitos, donde dice:

«a) Ser titular de pensión de jubilación o invalidez en su modalidad no contributiva...».

Debe decir:

«a) Ser titular de pensión de jubilación o incapacidad en su modalidad no contributiva...».